

RESOLUCIÓN DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR

VISTO:

Que los derechos de la propiedad intelectual son reconocidos y garantizados internacionalmente por acuerdos internacionales de propiedad intelectual, incluida la Convención de Berna y el acuerdo TRIPS.

CONSIDERANDO:

1. Que los Tratados Internacionales garantizan la prerrogativa exclusiva del titular de derechos de autor de autorizar o prohibir la utilización de obras intelectuales.
2. Que se verifica en la actualidad un creciente movimiento para la flexibilización de los referidos derechos de autor a través de alteraciones a las leyes de los países para ampliar el cupo de las limitaciones y excepciones a estos derechos, colocando en riesgo los derechos de los autores, incluyendo, por consiguiente, los productores y titulares de contenidos, lo que podría ocasionar grave inseguridad jurídica a la industria cultural y artística.
3. Que la Convención de Berna satisfactoriamente regula las limitaciones y excepciones aplicables a los derechos de autor a través del art. 9º, nº 2, conocido como la “Regla de los Tres Pasos”, regla ratificada por el acuerdo TRIPS.
4. La referida “Regla de Los Tres Pasos” determinó que quede reservada a las legislaciones de los países la facultad de excepcionar en el derecho de reproducción *determinados casos especiales* (1er paso) desde que esas reproducciones *no atenten contra la explotación normal de la obra* (2do paso) *ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos* (3er paso).

LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR – REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:

Exhortar a los gobiernos que se posicionen contrarios a cualquier movimiento de alteración a sus leyes nacionales para ampliar el cupo de las limitaciones y excepciones a los derechos de autor, de forma de resguardar el debido cumplimiento en sus países de la Regla de los Tres Pasos prevista en el art. 9º, nº 2 de la Convención de Berna.

Rio de Janeiro, 16 de Octubre de 2013